



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Informo Señor Juez que la demanda verbal declarativa de mayor cuantía presentada por CARLOS YAMIL CADAVID BURITICA quien actúa como apoderado judicial de RAMON ELIAS GIRLADO ARIAS, en contra de la empresa RODRIGO ALONSO SIERRA ECHEVERRI., fue presentada y radicada dos veces: una con el Nro. 2020-00106 y otra con el 2020-00120. Lo anterior para lo de su cargo.

Karina Guerra Pérez  
Escribiente

Treinta y uno de agosto de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 998  
RADICADO N°. 2020-00120-00

Atendiendo la constancia anterior, y visto que la demanda referida fue presentada y radicada dos veces ante el Centro de Servicios Administrativos, con radicados 2020-00106 y 2020-00120; se dispone no dar trámite a ésta última a fin de evitar dos procesos simultáneos.

Se anulará del registro de inventario la demanda con radicado 2020-00120.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 070 fijado en la pagina web de la Rama Judicial el 03 de septiembre de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

1.